MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
GRUPO CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023 - 539709 -7 RASES-GRUCO 29

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2023

Señor Teniente
EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud de Amazonas
Supervisor del Contrato Principal No. 81-8-20141-23
Bogotá, D.C

Asunto: Notificación Supervisión Contrato No. **81-8-20141-23** Modificación No. 001.

Siguiendo instrucciones del Jefe de la Regional de Aseguramiento de Salud No.1 de la Policía Nacional, me permito informar al señor teniente, que se surtieron los tramites de la Modificación N° 001 el día 31 de octubre de 2023, deberá continuar la supervisión del Contrato Principal No. **81-8-20141-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y PLANETOUR SAS,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN LAS CATEGORÍAS DE OFICIALES Y PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".**

El Supervisor del Contrato deberá cumplir con las obligaciones que se encuentran dentro del contrato y lo estipulado y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo la documentación del Contrato y sus modificaciones puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

NOTA: En caso de ser relevado de la función como supervisor del presente contrato o cumplir con un traslado, deberá comunicar a la persona que reciba la supervisión, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1

Anexo: Copia Modificación 001

Elaborado por: Subintendente KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos UPRES BOGOTÁ.

Fecha de elaboración: 31/10/2023
Ubicación c:\\Mis documentos\Procesos 2023

1083 208 708

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-8-20141-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.**96.332.610** Paujil – Caquetá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **PLANETOUR SAS,** Identificada con el NIT. **900616343-0**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-8-20141-23** el día 29 de Junio de 2023, el cual tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUEIRA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIERAN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO.",** por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 para el grupo numero 1 (AMAZONAS) de acuerdo a lo establecido en el **ACAPITE - VALOR** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**, de conformidad con el **ACAPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 30 de Junio 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 325651 – MEBOG, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-019512-DEAMA de fecha 14 Septiembre 2023, suscrito por el Señor TE EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO Jefe Establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas y Supervisor del contrato No. 81-8-20141-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En mi calidad como supervisor del contrato **No. 81-8-20141-23** suscrito con la **PLANETOUR** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHÁRTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 QUE POR SITUACIÓN DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO."** de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de realizar adición en recursos al contrato para vigencia 2023, con el fin de dar continuidad con el suministro de tiquetes a los Usuarios del Subsistema de Salud de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS Y SU ZONA DE INFLUENCIA**, adscritos a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, por lo anterior se requiere realizar la adición al contrato por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

La adición de recursos solicitada se requiere con el fin de brindar continuidad al servicio de tiquetes y así permitir el acceso a los servicios contemplados dentro del anexo No. 1 del contrato, el cual cuenta con una fecha de inicio de fecha 30 de Junio de 2023 y un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023: con un valor total del contrato **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** un valor ejecutado por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($25.285.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **84%** de la totalidad de recursos asignados, y un saldo pendiente por ejecutar por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL**

SEISCIENTOS PESOS ($4.714.600,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA equivalente al **16%**, los cuales no alcanzarían a cubrir el plazo de ejecución del Contrato No. **81-8-20141-23** hasta el mes de diciembre del 2023.

Por otro lado, es artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece: "*ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)*"; es por ello que se hace necesario adicionar el recurso de **($15.000.000,00)** para dar continuidad a la ejecución del contrato lo cual permite brindar una atención oportuna."

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACIÓN	CONSECUTIVO DE FACTURACION	VALOR FACTURADO
SEPTIEMBRE 2023	PNT48694 – PNT48706	$25.285.400
TOTAL, FACTURADO		$25.285.400

NOTA: Cabe aclarar que el presente contrato no cuenta con un consumo promedio, teniendo en cuenta que solo se realizó facturación durante el mes de septiembre, por lo tanto, no se tiene un consumo constante que nos permita calcular un promedio de ejecución mes a mes.

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-8-20141-23	$ 30.000.000,00	$ 25.285.400	84%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 4.714.600	16%

DATOS DEL CONTRATO:

AGENCIA PLANETOUR S.A	
CONTRATO No.	**81-8-20141-23**
OBJETO CONTRATO	**SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHÁRTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 QUE POR SITUACIÓN DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO.**

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-8-20141-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

Fecha de inicio	30/06/2023
Fecha de termino	31/12/2023
Valor Total	$30.000.000,00
Valor ejecutado	$25.285.400
Porcentaje de ejecución	84%
Saldo del contrato por ejecutar	$ 4.714.600
Porcentaje por ejecutar total del contrato	16%

Que mediante oficio de fecha 08 de septiembre del 2023, el señor **JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN** Representante Legal de la empresa **PLANETOUR SAS**, acepta la adición por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

SOLICITUD:

1. Adición en el valor del contrato No. **81-8-20141-23** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para Vigencia del año 2023. De conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **81-8-20141-23**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (art 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, especialmente lo contenido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En la ocasión en que el **CONTRATISTA** dentro de la ejecución de sus obligaciones encuentre una oferta comercial de tiquetes que permita pagar a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1** un valor menor al estipulado a las tarifas fijadas en el **ANEXO No. 1 "VALORES DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS"**, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1** autorizará el pago del mismo en aras de la efectiva gestión del presupuesto y la austeridad del gasto.

La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **301** de fecha 03/10/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **395**, SIIF No **51023** del 04/10/2023, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-8-20141-23,** el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica el **ACAPITE - VALOR,** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023, para el **GRUPO 1 (AMAZONAS).**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **301** de fecha 03/10/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No. **395**, SIIF No **51023** del 04/10/2023, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: **El CONTRATISTA** - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** del contrato No. **81-8-20141-23** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-8-20141-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No. **81-8-20141-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y la expedición del correspondiente registro presupuestal, para su legalización y ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 20 OCT. 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN
Representante legal
PLANETOUR SAS

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Oficina de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO RODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No 1

Vo. Bo.: Capitán NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1